



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Tutela

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2018-00221-00

ACCIONANTE: EDUARDO RODRIGUEZ BERTEL

ACCIONADO: NUEVA E.P.S

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre a través de Sentencia pronunciada el día 07 Septiembre de 2018 que resuelve CONFIRMAR la Sentencia proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo el día 30 de julio de 2018.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional el día 26 de noviembre de 2018, en providencia mediante la cual se EXCLUYE de revisión la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA